



299

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1480

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE ABROGA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008/2009, LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 200/2015 “LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008/2009 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2015” Y LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 500/2017 “BIEN DE DOMINO PÚBLICO” DE 31 DE ENERO DE 2017”

Artículo Único.- Se abrogan las siguientes normas municipales: la Ordenanza Municipal 008/2009 de 03 de marzo de 2009, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 200/2015 de 17 de diciembre de 2015 y la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 500/2017 de 31 de enero de 2017.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal, deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías (SEA) para fines consiguientes.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada las instalaciones del Coliseo Municipal del Distrito Municipal N° 14 “Cantón Paurito” a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.


Sr. José Félix Quiroz Tapia
CONCEJAL DECANO




Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de diciembre de 2021

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL